

Condiciones de la promoción dirigida a clientes particulares: “**Devolución de 50€ por domiciliar tus recibos de luz y/o gas en la Cuenta Online Sabadell**”

1. En Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, el Banco) realizamos una promoción dirigida a personas físicas, residentes en España y titulares de la Cuenta Online Sabadell.

- Con base en esta promoción pueden recibir el reembolso del importe equivalente 50 euros¹ **por una primera domiciliación de los recibos de luz y/o gas en la Cuenta Online Sabadell, sin importe mínimo ni máximo de la factura de la luz y/o del gas.**
- Todo ello de acuerdo con las condiciones de esta promoción.
- La participación en la promoción implica la aceptación de estas condiciones.

2. Podrán participar en esta promoción clientes titulares de la Cuenta Online Sabadell que hayan recibido una comunicación del Banco por medios electrónicos informando de esta promoción.

3. Período de la promoción: del 1 de mayo al 31 de agosto de 2025, ambos inclusive.

4. Condiciones de la promoción:

4.1. Para participar en la promoción, el/la cliente deberá tener domiciliado el primer cargo en la Cuenta Online Sabadell, y dentro del período de la promoción, los recibos domésticos siguientes: el recibo de la luz y/o el del gas.

4.2 El incentivo consiste en el abono de 50 euros¹ brutos (ingreso en cuenta de 40,50 euros).

4.3. La domiciliación de los recibos de suministros de agua, ocio y/u otros recibos no será válida para acceder a esta promoción. Quedan excluidos también los recibos de luz y gas de consumo relacionados con la actividad empresarial.

4.4. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en el Banco anteriores al periodo de promoción y que hubieran sido canceladas durante dicho periodo, así como traslados de domiciliaciones desde otras cuentas del grupo Banco Sabadell.

4.5. Para participar en la promoción, los recibos de luz y gas domiciliados deberán estar a nombre del cliente titular de la Cuenta Online Sabadell.

5. Cómo se va a realizar la liquidación:

5.1. El abono de los 50€ brutos¹ se realizará durante los 15 últimos días del mes de septiembre de 2025.

5.2. Para tener derecho a este incentivo, los recibos deberán mantenerse domiciliados en la Cuenta Online Sabadell como mínimo hasta el momento del abono del mismo.

5.3. Cada titular solo puede recibir un incentivo por esta promoción, independientemente del número de domiciliaciones que realice o que sea titular de más de una Cuenta Online Sabadell.

5.4. El Banco queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta si se comprueba que no se ha cumplido los requisitos previstos en estas bases.

6. El Banco se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como modificar la fecha del abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
7. Las condiciones de esta promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado español.
8. Las bases de esta oferta se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña, don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, n.º 57, Sabadell.

Notas:

1. El importe neto del abono de 50 euros por la domiciliación de los recibos es de 40,50 euros. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19%, actualmente vigente.